

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

**FACULTAD DERECHO
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución	<input type="checkbox"/>	Atribución no comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	Atribución no comercial sin derivadas	<input type="checkbox"/>
Atribución no comercial compartir igual	<input type="checkbox"/>	Atribución sin derivadas	<input type="checkbox"/>	Atribución compartir igual	<input type="checkbox"/>

AÑO DE ELABORACIÓN: 2019

TÍTULO: El derecho a la participación y la construcción de ciudadanía de los adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA, en Colombia.

AUTOR (ES): Baloy, Diana Carolina

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Tirado Acero, Misael

MODALIDAD: Trabajo de investigación

PÁGINAS:	49	TABLAS:	<input type="checkbox"/>	CUADROS:	<input type="checkbox"/>	FIGURAS:	<input type="checkbox"/>	ANEXOS:	<input type="checkbox"/>
-----------------	-----------	----------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------

CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN
2. Normatividad nacional e internacional en materia del derecho a la participación de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.
3. El Derechos a la participación y el proceso de construccion de ciudadanía de los adolescentes y jovenes del srpa, desde una perspectiva conceptual y de política publica.
4. Propuesta para la Materialización del derecho a la participación y la construcción de ciudadanía de los adolescentes que se encuentran vinculados al srpa.



5. Conclusiones

6. Bibliografía.

DESCRIPCIÓN: El derecho a la participación y la construcción de ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes es un pilar fundamental para la garantía de sus demás derechos, reafirmando con su protección los principios constitutivos del Estado Social y Democrático de Derecho. Estas garantías constitucionales son extensivas en su integridad a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, las cuales deben materializarse tanto en la fase del proceso judicial, como en la ejecución de las medidas y sanciones en el marco del proceso de atención.

METODOLOGÍA: La metodología implementada es de tipo cualitativo, y de corte exploratorio, pues existen muy pocos antecedentes que abordan el tema del derecho a la participación y el proceso de construcción de ciudadanía de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA. De igual forma, se utilizó como técnica de investigación el análisis documental de textos normativos, institucionales y académicos (instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, texto constitucional, leyes, jurisprudencia, resoluciones, lineamientos técnicos y documentos de política pública).

PALABRAS CLAVE: SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL – SRPA, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DELINCUENCIA JUVENIL, DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA, CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

CONCLUSIONES:

- Para garantizar el derecho a la participación y un efectivo proceso de construcción de ciudadanía de los adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados al SRPA, es necesario aterrizar todos los instrumentos normativos existentes en la materia, tanto de carácter nacional como internacional, en las actuaciones adelantadas por los funcionarios y autoridades que hacen parte del proceso judicial y del proceso de atención de esta población.
- No basta con contemplar unos mecanismos específicos en las disposiciones normativas y en los lineamientos técnicos de carácter operativo, si los actores del



SRPA y los adolescentes no se sensibilizan en la importancia del ejercicio de este derecho fundamental.

- Se debe precisar, que la participación efectiva, la expresión de la opinión y la incidencia en de estos adolescentes y jóvenes en los asuntos que les atañe, es el eje central del derecho a la participación y del proceso de construcción de ciudadanía, la cual debe partir de la consideración de sus capacidades y necesidades. De igual forma, las particularidades de esta población, sus identidades y subjetividades, son claves en el proceso participativo y democrático, ya que fundamentan su empoderamiento y autonomía.
- Uno de los ejes centrales del ejercicio del derecho a la participación y del proceso de construcción de ciudadanía de los adolescentes y jóvenes del SRPA, es el ejercicio pedagógico y educativo. Si esta población no cuenta con las herramientas, escenarios, mecanismos y formación en ciudadanía y derechos, difícilmente se superarán las barreras para su goce efectivo. Esto es sumamente importante, debido a que, si se fomenta una participación efectiva y en igualdad de derechos y oportunidades para todos los y las adolescentes y jóvenes del SRPA, se contribuye a que estos mismos sean los protagonistas de los cambios significativos en su proceso y en su proyecto de vida. De allí el potencial transformador de la participación.
- Se establecen diferentes niveles de participación de los adolescentes y jóvenes del SRPA, dependiendo de los escenarios en los cuales se encuentran vinculados al Sistema. Por un lado, el escenario del proceso judicial, y por otro lado, en el marco del proceso de atención.
- El adolescente o joven deben obtener información referente a los procedimientos que se aplicarán las implicaciones de estos. Debe Identificar y tener claridad frente a las posibles medidas o sanciones que puede decidir el juez de acuerdo al delito cometido y circunstancias personales; además de esto se debe dar la importancia a su opinión en cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo dentro del proceso judicial.
- Respecto de la participación de los adolescentes y jóvenes en el proceso de atención, debe generarse en todo el curso del mismo, una reflexión en torno a los derechos fundamentales de los ciudadanos y los mecanismos de regulación para



su defensa y protección, como los derechos de acceso a la información y el derecho de petición, entre otros derechos fundamentales.

- Finalmente, debe instarse a todas las entidades e instituciones que hacen parte del proceso judicial o del proceso de atención por el que transitan los adolescentes y jóvenes del SRPA, a que reconozcan y garanticen plenamente sus derechos fundamentales y en particular su derecho a la participación, ya que el ejercicio de este es indispensable para que estos se construyan como ciudadanos y sujetos de derecho.

FUENTES:

Artículos científicos

AVENDAÑO, W. PAZ, L.Y PARADA, A (2016) Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela. En: *AGO.USB* Medellín-Colombia V. 16 No 2 PP. 359 - 678 Julio - diciembre. Medellín.

CASTILLO, J (2003) La formación de ciudadanos: la escuela. Un escenario posible. En: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. Vol. 1, No. 2. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Manizales.

HERNANDEZ, M (2017) Construcción de ciudadanía en organizaciones sociales: propuesta de un marco analítico. En: *Revista Sociológica* México. vol.32 no.92 México sep./dic. Ciudad de México.

LÓPEZ, J (2016) Educación y formación para la democracia desde las aportaciones teóricas de Nussbaum y Morín. En: *Diálogos sobre Educación*. Año 7, número 12, enero-junio 2016. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

MEJÍA, O (2005) Nuevas teorías de la democracia. De la democracia formal a la democracia deliberativa. En: *Revista Colombia Internacional* 62, jul - dic 2005.

REYES, A (2011) *Formación Ciudadana y participación adolescente. Una reflexión desde la escuela secundaria*. En: *Revista Rayuela*. Ciudad de México.



Libros e informes

BAYÓN, J (2004) *Democracia y derechos: problemas de fundamentación del constitucionalismo*. Ministerio de Ciencia y tecnología. Madrid.

BOURDIEU, P (2005) *Capital cultural, escuela y espacio social*. Siglo XXI Editores. Buenos Aires

CAJIAO, F (1998) “Niños y jóvenes como ciudadanos de pleno derecho”. En: *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño: Visiones y perspectivas*. Unicef. Bogotá.

CAMPOY, I. (2017). *La construcción de un modelo de derechos humanos para los niños, con o sin discapacidad*. Universidad Carlos III de Madrid.

CAMPOY, I. (2017). (2006) *La necesidad de superar los mitos sobre la infancia*. Universidad Carlos III de Madrid.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2018) *Situación de niños, niñas y adolescentes en el sistema penal para adultos en EEUU*. Organización de Estados Americanos – OEA.

CRIADO, M (2014) *Participar. La ciudadanía activa en las relaciones Estado sociedad*. Editorial Dykinson. Madrid.

DALLA, R (2011) *Los derechos políticos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Argentina: Universidad de Buenos Aires.

GOUGH, I (2008) *El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas*. Centro de Investigaciones para la Paz – CIP Ecosocial – Madrid.

ICBF (2016) Módulo IV. *Sentido psicosocial y pedagógico del sistema de responsabilidad penal*. Convenio 922 ICBF-UNODC.

JIMENEZ, A Y CHAPARRO, L (2018) *Marco de derechos y SRPA. Apoyando a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en Colombia*. British Council. Bogotá.



KONTERLLNIK, I (1998) “La participación de los adolescentes ¿exorcismo o construcción de ciudadanía?”. En: *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño: Visiones y perspectivas*. Unicef. Bogotá.

LATORRE, E. TIRADO, M. ARDILA, J. (2018) *Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en una sociedad transicional: una mirada interdisciplinaria al caso colombiano*. Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda. Bogotá.

LEÓN, Y (2010) *Construcción de ciudadanía y libertad*. Friedrich-Naumann-Stiftung für die Freiheit. Ciudad de México.

NUSSBAUM M. (2010). *Sin fines de lucro. Porque la democracia necesita de las humanidades*. Kats Editores. Madrid.

NUSSBAUM M. (2015) *Emociones Políticas - ¿Por qué el amor es importante para la justicia? Emociones públicas*. Editorial Paidós. Bogotá.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. *Guía de la participación ciudadana*. Bogotá: 2012.

PREBISCH, R (1986) *El desarrollo económico de la América latina y algunos de sus principales problemas*. CEPAL. Santiago de Chile.

RIBOTTA, S. (2010) *Igualdad de oportunidades, talentos y merecimientos, en escenarios de injusticia social*. Universidad Carlos III de Madrid. España

TEJADA, J. (1998) *Las fronteras de la Modernidad. Capitulo IV. La modernidad instituyente. Alteridad y democracia*. Plaza Valdés Editores. México.

TIRADO, M. HUERTAS, O. TRUJULLO, J. (2015) *Niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano 1985 – 2015*. Unisabaneta. Sabaneta.

TIRADO, M. et al. (2011) *Investigación Jurídica y Sociojurídica. Pautas y Claves*. Universidad Militar Nueva Granada-Javergrav. Bogotá.



Fuentes normativas

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (2002). *Observación General No. 2* (CRC/GC/2002/2). 15 de noviembre de 2002

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (2005) *Observación General No. 7* CRC/C/GC/7 14 de noviembre de 2005

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (2009) *Observación General No. 12* (CRC/C/GC/12). 20 de julio de 2009

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (1994) Ley 115 de 1994. *Por la cual se expide la ley general de educación.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2004) Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14787>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2006). *Ley 1098 de 2006, por la cual se expiden el Código de la Infancia y la Adolescencia.* Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2013) *Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2013) *Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*

CORTE CONSTITUCIONAL. (1994). *Sentencia C-180/1994. M.P. Hernando Herrera Vergara.* Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-180-94.htm>

CORTE CONSTITUCIONAL. (2009) *Sentencia C 684 de 2009. MP. Humberto Antonio Sierra Porto.*



CORTE CONSTITUCIONAL. (2012) *Sentencia C 862 de 2012*. MP. Humberto Alexei Julio Estrada.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CORTE IDH. (2004). *Caso Instituto de Reeducción del menor vs. Paraguay. Fondo, reparaciones y costas*. Sentencia del 2 de septiembre de 2004.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CORTE IDH. (2008). *Caso Castañeda Gutman vs. México. Fondo, reparaciones y costas*. Sentencia del 6 de agosto de 2008.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CORTE IDH. (2008). *Opinión Consultiva 21/14 sobre derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*. Del 19 de agosto de 2014

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CORTE IDH. (2018). *Caso Miguel Sosa y Otras vs. Venezuela. Fondo, reparaciones y costas*. Sentencia del 8 de febrero de 2018.

ICBF (2018 a). *Lineamiento de Servicios para Medidas y Sanciones del proceso Judicial SRPA*. Bogotá

ICBF (2018 b). *Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la Ley SRPA*. Bogotá

ICBF (2018 c). *Lineamiento de medidas complementarias y / o de restablecimiento en administración de justicia*. Bogotá

OEA (1969) *Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José*. En línea: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

ONU (1985) *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores – Reglas de Beijing*. En línea: <https://www.unicef.org/panama/spanish/7972.htm>

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

ONU (1966) *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos – PIDCP.* Asamblea General de la ONU. En línea: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

ONU (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño.* UNICEF. En línea: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (1994) *Decreto 180 DE 1994, Por el cual se modifica el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Constitución Política de Colombia.* 1991.

UNICEF (2017) *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Observación 10. Los derechos del niño en la justicia de niños, niñas y adolescentes.* CRC/C/GC/10, 25 de abril de 2007. *ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf* 11/11/2017

UNICEF (2006) *Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes. Guía práctica para su aplicación.*